



Localidad: Llerena (Badajoz).

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Recursos que proceden: Recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este Anuncio.

• • •

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación de la solicitud de renovación de coto sin modificaciones, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/437/08. (2008084952)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza —planta baja—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 25 de noviembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: COT/437/08.

Documento que se notifica: Subsanción de carencias.

Asunto: Subsanción de carencias de solicitud de renovación de coto sin modificaciones, coto EX-023-04-P.

Titular coto: M.^a Ángeles García Medina.

DNI: 79305413-X.

Último domicilio conocido: C/ Benquerencia, 20.

Localidad: Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.